# Tema 62. Subvenciones de la Comunidad de Madrid: Becas de excelencia académico- deportiva. Ayudas a deportistas que participan en competiciones nacionales e internacionales y destacan por los méritos deportivos.

A continuación, se relaciona, resume y proporciona el enlace para ampliar la información de las diferentes subvenciones de la Comunidad de Madrid.

# 1. Becas de excelencia académico- deportiva.

Consulta:

<https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/becas-excelencia-academico-deportiva-universitarios>

**OBJETIVO.**

Estas becas buscan reconocer y apoyar a aquellos estudiantes que, además de mantener un alto rendimiento académico, han logrado méritos deportivos significativos a nivel nacional o internacional.

**CUANTÍA Y PLAZAS.**

* **Dotación económica**: 2.100 euros por beca.
* **Número total de becas**: 250, distribuidas de la siguiente manera:
  + 80 para estudiantes de nuevo ingreso en enseñanzas universitarias de grado.
  + 23 para estudiantes de nuevo ingreso en enseñanzas artísticas superiores.
  + 170 para estudiantes ya matriculados en enseñanzas universitarias de grado.
  + 2 PARA ESTUDIANTES YA MATRICULADOS EN ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES.

**PLAZOS CLAVE.**

* **Solicitud**: del 3 al 23 de septiembre de 2024.
* **Subsanación de errores**: del 21 de octubre al 4 de noviembre de 2024.
* **Resolución definitiva**: 9 de enero de 2025.

**REQUISITOS PRINCIPALES.**

* **Académicos**:
  + Para estudiantes de nuevo ingreso en la universidad: nota media mínima de 10,800 puntos.
  + Para estudiantes de nuevo ingreso en enseñanzas artísticas superiores: nota media mínima de 10,00 puntos.
  + Para estudiantes ya matriculados:
    - Enseñanzas técnicas y estudios de grado en Ingeniería y Arquitectura: 6,65 puntos.
    - Estudios de Medicina, dobles titulaciones y simultaneidad de estudios: 7,15 puntos.
    - Resto de titulaciones: 7,65 puntos.
    - Enseñanzas artísticas superiores: 7,00 puntos.
* **Deportivos**:
  + Haber participado en campeonatos de Europa o del Mundo en categoría absoluta o en la inmediatamente inferior.
  + Ser medallista en campeonatos de España.
  + Estar entre los tres primeros del ranking nacional oficial publicado por la federación española correspondiente. [elpais.com+9Comunidad de Madrid+9Comunidad de Madrid+9](https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/doc/educacion/univ/preguntas_mas_frecuentes_beca_excelencia_academico-deportiva_v4.pdf?utm_source=chatgpt.com)[Comunidad de Madrid+3Comunidad de Madrid+3Comunidad de Madrid+3](https://www.comunidad.madrid/noticias/2023/10/25/comunidad-madrid-invierte-675-millones-becas-excelencia-reconocer-esfuerzo-academico?utm_source=chatgpt.com)[Comunidad de Madrid+2Comunidad de Madrid+2Comunidad de Madrid+2](https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/doc/educacion/univ/bases_excelencia_deportiva_orden_1890-2024.pdf?utm_source=chatgpt.com)[elpais.com+2Comunidad de Madrid+2Comunidad de Madrid+2](https://www.comunidad.madrid/noticias/2024/07/03/comunidad-madrid-crea-unas-nuevas-becas-2100-euros-alumnos-combinan-estudios-superiores-deporte-competicion?utm_source=chatgpt.com)
* **Otros**:
  + Estar matriculado en enseñanzas oficiales de grado en universidades de la Comunidad de Madrid o en centros adscritos cuya sede se encuentre en la Comunidad de Madrid, o en centros superiores de enseñanzas artísticas de la Comunidad de Madrid.
  + Poseer licencia federativa vigente expedida por una federación deportiva madrileña o, en su defecto, por la federación española correspondiente.

**DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.**

* Formulario de solicitud cumplimentado.
* Documento acreditativo de la titularidad de la cuenta corriente.
* DNI (salvo autorización para su consulta).
* Anexo III: certificado de la federación correspondiente.
* Para estudiantes de nuevo ingreso: Certificado definitivo de las calificaciones de la EvAU o, en su caso, Anexo I para estudiantes procedentes de FP de Grado Superior.
* Para estudiantes ya matriculados: Anexo II cumplimentado por la universidad o centro de enseñanzas artísticas superiores.

# 2. Ayudas a deportistas que participan en competiciones nacionales e internacionales y destacan por los méritos deportivos.

Consulta:

<https://sede.comunidad.madrid/ayudas-becas-subvenciones/ayudas-deportistas-madrilenos-2025>

La Comunidad de Madrid proporciona ayudas a los deportistas para participar en competiciones a través del programa de **Ayudas a Deportistas Madrileños,** en este caso del 2025, destinadas a reconocer y apoyar económicamente a aquellos deportistas que hayan destacado en competiciones oficiales durante el año anterior.

**OBJETIVO.**

Estas ayudas buscan fomentar el desarrollo deportivo de los atletas madrileños, premiando sus logros en competiciones nacionales e internacionales.

**CUANTÍA DE LAS AYUDAS.**

El importe total destinado a esta convocatoria es de **1.420.000 euros**. Las ayudas se distribuyen de la siguiente manera:

* **Deportes individuales**:
  + 1º: 6.000 euros
  + 2º: 4.000 euros
  + 3º: 2.000 euros
  + 4º: 1.000 euros
* **Deportes de equipo**:
  + 1º: 3.000 euros
  + 2º: 1.000 euros

**PLAZO DE SOLICITUD.**

El plazo para presentar las solicitudes es del **5 al 25 de marzo de 2025**.

**REQUISITOS PRINCIPALES.**

* Estar empadronado en la Comunidad de Madrid al menos desde el 1 de enero de 2024.
* Poseer licencia federativa en vigor emitida por una federación deportiva madrileña.
* Haber participado en competiciones oficiales durante el año 2024.

**DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.**

* Certificado de empadronamiento.
* Copia del pasaporte o tarjeta de residente en vigor.
* Certificado de la federación correspondiente

# 3. Subvenciones a asociaciones.

Consulta:

<https://sede.comunidad.madrid/ayudas-becas-subvenciones/subvencion-asociaciones-deportivas-2024>

La Comunidad de Madrid ha convocado las Subvenciones 2024 para Asociaciones Deportivas Madrileñas, excluyendo a las federaciones deportivas, con el objetivo de apoyar su participación en competiciones oficiales durante la temporada 2022/2023 o, en su caso, en el año 2023, según el funcionamiento federativo.

**OBJETIVO.**

Estas subvenciones buscan fomentar la actividad deportiva federada en la región, respaldando económicamente a las asociaciones que compiten en:

* **Campeonatos de Madrid oficiales**
* **Campeonatos de España oficiales**
* **Ligas Nacionales.**

Siempre que las modalidades estén reconocidas oficialmente por alguna federación deportiva madrileña o española.

**DOTACIÓN ECONÓMICA.**

* **Presupuesto total**: 919.641 euros.
* **Límite por entidad**: 60.000 euros.

**CALENDARIO DE ACTUACIONES.**

* **Plazo de solicitud**: del 17 al 30 de mayo de 2024.
* **Lista provisional de admitidos y excluidos**: 1 de julio de 2024.
* **Plazo de subsanación**: del 2 al 15 de julio de 2024.
* **Lista definitiva de admitidos y excluidos**: 26 de agosto de 2024.
* **Resolución de la convocatoria**: 17 de septiembre de 2024.

**REQUISITOS PRINCIPALES.**

1. **Inscripción en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid** con al menos un año de antigüedad a la fecha de publicación de la convocatoria.
2. **Comunicación actualizada de la junta directiva** en el mencionado registro.
3. **Participación en competiciones oficiales** reconocidas por federaciones deportivas madrileñas o españolas.
4. **No incurrir en las causas de prohibición** para obtener la condición de beneficiario, según la Ley General de Subvenciones.
5. **Declaración responsable** de que el personal de la asociación no ha sido condenado por delitos contra la libertad e indemnidad sexual.

**DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.**

* **Formulario de solicitud** cumplimentado electrónicamente.
* **Certificado de la federación correspondiente** que acredite la participación en competiciones oficiales, indicando:
  + Número total de licencias.
  + Número de licencias de deportistas femeninas.
  + Número de licencias de deportistas con discapacidad.
  + Competiciones en las que ha participado la asociación.
* **Declaraciones responsables** incluidas en el formulario de solicitud.

**PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.**

La tramitación se realiza exclusivamente por medios electrónicos a través de la sede electrónica de la Comunidad de Madrid. Es necesario disponer de un sistema de firma electrónica reconocido por la Comunidad de Madrid.

# 4. Subvenciones a clubes.

Consulta:

<https://sede.comunidad.madrid/ayudas-becas-subvenciones/subvencion-clubes-maxima-categoria-0>

La Comunidad de Madrid ha convocado las Subvenciones 2024 para clubes deportivos madrileños, destinadas a apoyar económicamente a aquellos clubes que participan en las máximas categorías y niveles de competiciones oficiales de ámbito nacional o internacional, de carácter no profesional. Esta iniciativa busca fomentar el deporte de alto nivel en la región y reconocer el esfuerzo de los clubes que compiten al más alto nivel.

**OBJETIVO.**

Estas subvenciones tienen como finalidad apoyar a los clubes deportivos madrileños que participan en las máximas categorías y niveles de competiciones oficiales de ámbito nacional o internacional, de carácter no profesional, durante la temporada 2022/2023 o, en su caso, en el año 2023, según el funcionamiento federativo.

**DOTACIÓN ECONÓMICA.**

* **Presupuesto total**: 2.630.000 euros.
* **Límite por entidad**: 60.000 euros.

**CALENDARIO DE ACTUACIONES.**

* **Plazo de solicitud**: del 17 al 30 de mayo de 2024.
* **Lista provisional de admitidos y excluidos**: 1 de julio de 2024.
* **Plazo de subsanación**: del 2 al 15 de julio de 2024.
* **Lista definitiva de admitidos y excluidos**: 26 de agosto de 2024.
* **Resolución de la convocatoria**: 17 de septiembre de 2024.

**REQUISITOS PRINCIPALES.**

1. **Inscripción en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid** con al menos un año de antigüedad a la fecha de publicación de la convocatoria.
2. **Comunicación actualizada de la junta directiva** en el mencionado registro.
3. **Participación en competiciones oficiales** reconocidas por federaciones deportivas madrileñas o españolas.
4. **No incurrir en las causas de prohibición** para obtener la condición de beneficiario, según la Ley General de Subvenciones.
5. **Declaración responsable** de que el personal de la asociación no ha sido condenado por delitos contra la libertad e indemnidad sexual.

**DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.**

* **Formulario de solicitud** cumplimentado electrónicamente.
* **Certificado de la federación correspondiente** que acredite la participación en competiciones oficiales, indicando:
  + Número total de licencias.
  + Número de licencias de deportistas femeninas.
  + Número de licencias de deportistas con discapacidad.
  + Competiciones en las que ha participado la asociación.
* **Declaraciones responsables** incluidas en el formulario de solicitud.

**PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.**

La tramitación se realiza exclusivamente por medios electrónicos a través de la sede electrónica de la Comunidad de Madrid. Es necesario disponer de un sistema de firma electrónica reconocido por la Comunidad de Madrid.